

## VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

16075/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº16075
presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante
quien se identificó con el Documento Único de Identidad número
; quien ha solicitado la información referente a: "Copia certificada de expediente clínico de Unidad Médica
Atlacatl a nombre de paciente:
Expediente ubicado en Unidad Médica Atlacatl del ISSS." Hace las siguientes Valoraciones:

Que habiendo solicitado inicialmente Resumen clínico, posteriormente la usuaria modificó su solicitud, requiriendo Copia certificada de expediente clínico de *Unidad Médica Atlacatl, por lo que* de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona." Sin embargo, la solicitante es la titular de la información.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la *Unidad Médica Atlacatl* del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección de la Unidad Médica Atlacatl, remitió
fotocopia certificada de expediente clínico a nombre de la paciente
, que consta de 49 folios, el cual se entrega conforme a los folios que fueron
remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:** 

Entréguese la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel. Para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento Único de Identidad.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de dos dólares con setenta y dos centavos de los Estados Unidos de América (\$2.72), lo que corresponde a 68 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragado en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifiquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Miron Cordón

Oficial de Información ISSS

A.M.